



Convocatoria Programa PRAEMS de Prácticas en Empresas, curso 2015/2016

Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 25/06/2015, por el que se aprueba la Convocatoria del Programa PRAEMS de Prácticas en Empresas, curso 2015/2016, en la Universidad de Córdoba.

Convocatoria del Programa PRAEMS de Prácticas en Empresas Curso Académico 2015/2016

Mediante Resolución de la Universidad de Córdoba de 17 de junio de 2014 (BOJA 122, de 26 de junio), se atribuye al Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Campus de Excelencia las competencias funciones sobre prácticas en empresa y los convenios.

El Real Decreto 592/2014, de 11 de junio, establece en el Art. 2.2. que las prácticas en empresas podrán realizarse, además de en la propia universidad, en entidades colaboradoras, tales como empresas, instituciones y entidades públicas y privadas en el ámbito nacional e internacional.

La Universidad de Córdoba va a poner en marcha, para el curso académico 2015/2016, una nueva edición del Programa PRAEMS de prácticas en empresas, en virtud del acuerdo adoptado por la Comisión de Programación del Consejo Andaluz de Universidades de fecha 7 de mayo de 2015 (Programa 4.2.J. "Universidades"), con una estimación de 100 plazas de prácticas en empresas, y 30 plazas de prácticas para que se desarrollen en la propia Universidad. El número total de plazas podrá incrementarse, sin necesidad de nueva convocatoria, en el caso de que exista financiación adicional disponible, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El objetivo de esta convocatoria es la de recabar el interés por parte de las empresas e instituciones públicas y privadas, así como de los diferentes Centros y Servicios de la Universidad de Córdoba, en acoger estudiantes en prácticas dentro del Programa PRAEMS de prácticas en empresas para el curso académico 2015/2016.

La gestión del Programa PRAEMS de prácticas en empresas para el curso académico 2015/2016 se desarrollará por FUNDECOR, como parte de la encomienda realizada por la Universidad de Córdoba a la fundación, según resolución de fecha 2 de marzo de 2015.

Código Seguro de Verificación	V476DOSH7YULG4CES3IBVTIE6E	Fecha y Hora	25/06/2015 12:38:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/V476DOSH7YULG4CES3IBVTIE6E	Página	1/4



Nº de Anuncio: 2015/00239
Fecha de Publicación: 25/06/2015
BOUCO

PRIMERO.- Plazo de presentación de manifestaciones de interés.

Se abre un plazo de 15 días naturales desde la publicación de la presente convocatoria en BOUCO para que aquellas empresas, entidades públicas y privadas, así como, Centros y Servicios de la Universidad de Córdoba, manifiesten su interés en acoger estudiantes en prácticas de esta Universidad en el Programa PRAEMS de prácticas en empresas para el curso académico 2015/2016, según las condiciones que se detallan en la presente convocatoria.

SEGUNDO.- Valoración de las manifestaciones de interés.

Las manifestaciones de interés recibidas tanto por parte de empresas, entidades públicas y privadas, como de Centros y Servicios de la Universidad de Córdoba para acoger estudiantes dentro del Programa PRAEMS de prácticas en empresas para el curso académico 2015/2016 serán valoradas por una Comisión de Evaluación constituida al efecto y presidida por el Vicerrector de Innovación, Transferencia y Campus de Excelencia, en la que actuará como secretario el Coordinador General de Prácticas en Empresa y Empleabilidad.

La Comisión de Evaluación tendrá la siguiente composición:

- Vicerrector de Innovación, Transferencia y Campus de Excelencia.
- Vicerrector de Coordinación Institucional e Infraestructuras.
- Vicerrector de Estudiantes
- Coordinador General de Prácticas en Empresa y Empleabilidad.
- Gerente de la Universidad de Córdoba.
- Un/a representante del Consejo Social.
- Un/a técnico/a de FUNDECOR, con voz pero sin voto.

La resolución de esta Comisión con las empresas, entidades públicas y privadas y Centros y Servicios de la Universidad de Córdoba seleccionados para acoger estudiantes dentro del Programa PRAEMS de prácticas en empresas para el curso académico 2015/2016, se publicará en BOUCO, así como en la web de la oficina de prácticas en empresa y empleabilidad de la Universidad de Córdoba (<http://ucoprem2.fundecor.es/>).

En virtud de la resolución de la presente convocatoria, se procederá a realizar la convocatoria dirigida a estudiantes de la Universidad de Córdoba, del Programa PRAEMS de prácticas en empresas para el curso académico 2015/2016.

MODALIDAD I. EMPRESAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

PRIMERO.- Las empresas e instituciones públicas y privadas que manifiesten su interés en participar en el Programa PRAEMS de prácticas en empresas para el curso académico 2015/2016, deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. La entidad colaboradora, a la fecha de incorporación del estudiante en prácticas, deberá tener vigente el correspondiente convenio de cooperación educativa con la Universidad de Córdoba.

Código Seguro de Verificación	V476DOSH7YULG4CES3IBVTIE6E	Fecha y Hora	25/06/2015 12:38:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/V476DOSH7YULG4CES3IBVTIE6E	Página	2/4



Nº de Anuncio: 2015/00239
Fecha de Publicación: 25/06/2015
BOUCO

2. La entidad colaboradora deberá cofinanciar la beca o ayuda que lleva aparejada la práctica, por un importe de 180 € mensuales.
3. La práctica tendrá una duración de 25 horas semanales durante 6 meses, desde noviembre de 2015 hasta abril de 2016, ambos inclusive.
4. La entidad colaboradora deberá abonar a FUNDECOR unos gastos de gestión de las prácticas, establecidos en 40 € mensuales por estudiante, según acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba de 31 de octubre de 2014.
5. El alta y cotización de la Seguridad Social de los/as estudiantes en prácticas en este programa, según Real Decreto 1493/2011, será asumida por parte de la Universidad de Córdoba.

SEGUNDO.- Criterios de selección de las entidades colaboradoras que acojan estudiantes en prácticas en el Programa PRAEMS de prácticas en empresas para el curso académico 2015/2016.

En el caso de existir mayor número de ofertas en la manifestación de interés que plazas previstas, se realizará una selección entre las empresas con los siguientes criterios. Cada uno de los ítems que se detallan a continuación serán valorados, obteniendo una puntuación final, que será la suma de todos ellos hasta un máximo de 6,5 puntos:

- No haber disfrutado de Beca PRAEMS en la convocatoria anterior (2014/2015) (1 punto).
- Haber financiado al 100% becas para estudiantes en prácticas en el marco de otros programas (1 punto).
- Se dará preferencia a las titulaciones menos demandadas en la actual convocatoria (1 punto).
- Se valorará la adaptación de la oferta a estudiantes con discapacidad (1 punto).
- Se valorará que la empresa esté ubicada en un semillero/incubadora de empresas (1 punto), así como, si se trata de una empresa *Start up* (0,5 puntos).
- Se valorará la existencia de contratos y/o convenios de investigación con la Universidad de Córdoba (1 punto).

TERCERO.- Medio y lugar de presentación.

Aquellas entidades que manifiesten su interés en colaborar con la Universidad de Córdoba en este programa, para el curso 2015/2016, deberán presentar su solicitud mediante el formulario habilitado en la siguiente página web:

<http://ucoprem2.fundecor.es/index.php/programas/pruem/solicitud-empresas-2015>

Código Seguro de Verificación	V476DOSH7YULG4CES3IBVTIE6E	Fecha y Hora	25/06/2015 12:38:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/V476DOSH7YULG4CES3IBVTIE6E	Página	3/4



MODALIDAD II. CENTROS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

PRIMERO.- Centros y Servicios que pueden manifestar el interés para acoger estudiantes en prácticas (el Centro o Servicio tendrá que tener el VºBº de la persona responsable en cada uno de los casos):

- La Secretaría General (VºBº de la Secretaria General).
- La Gerencia de la Universidad de Córdoba (VºBº de la Gerente).
- El Consejo Social (VºBº de la Presidenta del Consejo Social).
- Las Facultades y Escuelas (VºBº del/la Decano/a o Director/a del Centro).
- La Defensora Universitaria (VºBº de la Defensora Universitaria).
- Las Cátedras y Aulas universitarias (VºBº del Vicerrectorado del que dependan).
- Los Servicios Universitarios (VºBº del Vicerrectorado del que dependan).

1. En caso de resultar seleccionados, deberán cofinanciar la beca o ayuda que lleva aparejada la práctica, con cargo a su unidad de gasto, por un importe de 180 € mensuales.
2. La práctica tendrá una duración de 25 horas semanales. La duración de las mismas podrá ser de 6 o de 9 meses comenzando a partir de noviembre de 2015.
3. El alta y cotización de la Seguridad Social de los/as estudiantes en prácticas en este programa, según Real Decreto 1493/2011, será asumida por parte de la Universidad de Córdoba.

SEGUNDO.- Criterios de selección de los Centros y Servicios que acojan estudiantes en prácticas en este programa.

En el caso de existir mayor número de ofertas en la manifestación de interés que plazas previstas, se realizará una selección entre los Centros y Servicios con los siguientes criterios. Cada uno de los ítems que se detallan a continuación serán valorados obteniendo una puntuación final, que será la suma de todos ellos hasta un máximo de 4 puntos:

- Plan de formación y su adecuación a la actividad del Centro o Servicio (hasta 3 puntos).
- Haber financiado al 100% becas para estudiantes en prácticas en el marco de otros programas (1 punto).

TERCERO.- Remisión de las manifestaciones de interés.

Aquellos Centros y Servicios de la Universidad de Córdoba que manifiesten su interés en acoger estudiantes en el marco de este programa, deberán cumplimentar la solicitud habilitada en la siguiente página web:

(<http://ucoprem2.fundecor.es/documentacion/practicasp/praem/solicitud-uco-2015.pdf>).

Las solicitudes, junto con la documentación necesaria, se dirigirán al Coordinador General de Prácticas en Empresa y Empleabilidad debiendo presentarse en el Registro General del Rectorado, en el Registro Auxiliar del Campus de Rabanales (Edificio Paraninfo) o en la [Sede Electrónica](#) con certificado digital.

Código Seguro de Verificación	V476DOSH7YULG4CES3IBVTIE6E	Fecha y Hora	25/06/2015 12:38:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/V476DOSH7YULG4CES3IBVTIE6E	Página	4/4

